



Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para desarrollar y ejecutar las actividades relacionadas con el proceso de provisión de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

PERFIL REQUERIDO.

Formación: Profesional con título en administración de empresas(>,<)> administración pública(>,<)> psicología, ingeniería industrial, derecho .

Experiencia general: 45 meses de experiencia profesional, 18 meses de experiencia relacionada gestionando procesos de talento humano, preferiblemente provisión de empleos y encargos en el sector público, los cuales pueden estar incluidos en la experiencia profesional.

Idoneidad o Experiencia relacionada con el área a contratar: 18 meses de experiencia relacionada gestionando procesos de talento humano, preferiblemente provisión de empleos y encargos en el sector público, los cuales pueden estar incluidos en la experiencia profesional.

No. de personas solicitadas: 4

1. Al respecto, y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta de la dependencia, porque de acuerdo con el manual de funciones:

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

2. En esta dependencia existen otras relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, por lo cual se solicitará autorización expresa del Director (a) Jurídico (a), en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Resolución No. SDH-000215 del 17 de junio de 2022 “Por la cual se realizan unas delegaciones en materia contractual en la Secretaría Distrital de Hacienda- SDH”, con la respectiva sustentación de esta Dirección sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar

3. Finalmente, me permito dejar expresa constancia que, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional recogidos en la Sentencia C-614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, o que siendo permanentes se contratarán de manera transitoria, de acuerdo con los siguientes criterios.

4. Criterios:

B Criterio de la excepcionalidad: Aunque corresponden a actividades permanentes de la dependencia,



de manera transitoria se redistribuirán por excesivo recargo laboral para el personal de planta.

Solicita: Ingrid Marcela Barrera Correa - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. TALENTO HUMANO



CERTIFICACIÓN

EL SUBDIRECTOR DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que con base en la solicitud emitida por Ingrid Marcela Barrera Correa - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. TALENTO HUMANO y, de acuerdo con la justificación, objeto y perfil especificado, se constató que Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

Se expide en Bogotá, D.C., el

Ingrid Marcela Barrera Correa
Subdirector(a) del Talento Humano

Proyectó:



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CONTRATACION OBJETO IGUAL CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, de manera atenta, el área que presenta la solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal, arriba relacionada, solicita autorización para la celebración de (los) contrato(s) de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión con objeto igual, de acuerdo con la justificación e información registrada en el documento de Especificaciones y Condiciones Técnicas.

Para lo cual se presenta la correspondiente justificación:

JUSTIFICACION

La Secretaría Distrital de Hacienda tiene como objeto orientar y liderar la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas hacendarias y de la planeación y programación fiscal para la operación sostenible del Distrito Capital y el financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas, acorde con el Decreto 601 de 2014, modificado por los Decretos 607 de 2017, 834 de 2018 y 839 de 2019.

El mencionado Decreto establece la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, en particular el literal c) del artículo 67 determina dentro de las funciones de la Subdirección del Talento Humano la de “Garantizar el cumplimiento normativo y procedimental en el desarrollo de la carrera administrativa en sus diferentes etapas.”

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Secretaría Distrital de Hacienda, contempla las estrategias a implementar en desarrollo de las convocatorias públicas para la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa mediante concurso de méritos, así como de las vacantes de la planta temporal de la entidad, las vacantes temporales de carrera administrativa y vacantes definitivas, que se deriven como consecuencia de la movilidad que se presenten en las plantas de personal de la entidad.

Si bien existen las líneas 1000003082 y 1000002422 con objeto idéntico, es necesario continuar con el proceso que llevan a cabo los contratistas para continuar con la ejecución de las gestiones administrativas inherentes al proceso de la provisión tales como solicitar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizaciones de uso de listas, los consecuentes nombramientos, posesiones, proyección de actos administrativos, análisis y proyección de respuestas de derechos de petición relacionados con las OPEC a proveer, análisis y proyección de insumos para la defensa de la entidad ante acciones de tutelas relacionadas con la provisión de listas de elegibles entre otras.

Lo anterior debido a que desde la oferta Distrito Capital 4 se han generado 278 vacantes definitivas de las cuales 75 se encuentran en situación de gestión, así como 40 nuevas generadas por la adición de los empleos adicionados a la planta permanente mediante Decreto Distrital 281 del 27 de Junio de 2023.



De otro lado es necesario reforzar la capacidad operacional profesional para la provisión mediante la figura de encargos.

Por lo anterior, es necesario la celebración de cuatro contratos con el objeto de prestar los servicios profesionales para desarrollar y ejecutar las actividades relacionadas con el proceso de provisión de empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda, a través de las diferentes modalidades de ingreso y permanencia al sistema de empleo público.

De igual manera, se deja expresa constancia de que revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional recogidos en la Sentencia C-614 de 2009, con el objeto y las actividades del contratos a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, toda vez que para el desarrollo del objeto contractual no se requiere que el contratista permanezca de tiempo completo en las instalaciones de la Entidad y goza de autonomía para el cumplimiento de la labor contratada, el tiempo de duración por el cual se van a celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales es limitado y es indispensable para ejecutar el objeto del mismo, por lo tanto, no se requiere la continua prestación de los servicios y corresponden a actividades que no pueden ser adelantadas por personal de planta, dado que no existe personal suficiente.

Por último, la celebración de los contratos se efectuará mediante el procedimiento de contratación directa conforme con lo previsto por el artículo 2°, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que por tratarse de actividades de carácter profesional relacionadas con el funcionamiento de la entidad resulta viable aplicar la modalidad contratación directa consagrada para los contratos de prestación de servicios profesionales, razón por la cual el requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

AUTORIZACIÓN CONTRATACION OBJETO IGUAL

El Director Jurídico de la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con la solicitud realizada en este mismo documento y en virtud de la delegación asignada a su cargo, autoriza expresamente la celebración de los contratos con objeto igual y demás especificaciones allí señaladas.

ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ - DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. JURIDICA
Resolución de delegación SDH-000215 del 17 de junio de 2022